



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS**

27 ENE 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000243

VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas” y sus modificaciones posteriores;

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Exento N° 53, de fecha 13 de Enero de 2025, que delega la facultad de suscribir bajo la formula “Por Orden del Sr. Alcalde” a Dña. Jeannette Ruiz Maureira, Dir. Administración y Finanzas.

g) Segundo Memorándum N° 07, del 02 de Enero de 2025, de la Sra. Katia Guzmán Geissbühler Directora DIDEKO.

h) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

enero.

j) Según Compra Ágil N° 2736-13-COT25 del 15 de

enero.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de poleras manga corta para el equipo del Programa RLAC.

DECRETO:

1.- Decrétese la adjudicación de la Licitación N° 2736-33-AG25, a **LUIS ALONSO FUENTES SEPULVEDA, R.U.T. [REDACTED]**, por ser el proveedor que cumple de mejor manera lo solicitado.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto, se imputará a la cuenta Ítem 114-05-01-113-00, APLIC. PROG. RLAC, del presupuesto municipal vigente por el monto total de \$ 238.000 IVA incluido.

3.-**PUBLIQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JRM/NHO/clm.

DISTRIBUCION



**JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**